



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 270 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 28 de Mayo de 2026

No. 95

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalizado.....5766

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....5767

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....5771

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5783

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-00508 - M. 4330073 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **035-036** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3427 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **HOSEIN MAHER ADACI**, originario del Estado de Palestina y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3427** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **HOSEIN MAHER ADACI**, de nacionalidad palestino, mayor de edad, soltero, chef, nacido el 11 de mayo del 2003, en Jerusalén, Estado de Palestina, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **HOSEIN MAHER ADACI**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su residencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace tres años y tener vínculo de consanguinidad con nicaragüense. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses

nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22 y 23 párrafo primero, de la Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 16 de enero del 2026, y en los artículos 1, 5 numerales 1), 7), 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14), artículos 11, 53 numeral 1); y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **HOSEIN MAHER ADACI**, originario del Estado de Palestina. **SEGUNDO.** El ciudadano **HOSEIN MAHER ADACI**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintidós de mayo del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3427 en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2026-0480 - M. 37806593 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°070 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **JEANETH DEL ROSARIO SIU CASTILLO** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **448-010568-0000G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Aujprizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 139-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavel Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día doce de mayo del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiséis **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC-600048**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día catorce de mayo del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida pórjala Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1186** la Licenciada: **JEANETH DEL ROSARIO SIU CASTILLO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el

presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **JEANETH DEL ROSARIO SIU CASTILLO** para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, durante un período que **inicia a partir del día dieciséis de mayo del año dos mil veintiséis y finalizará el día quince de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0494 - M. 333822531 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°068 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **JESUS JAVIER GUTIERREZ MANZANARES** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-071080-0104B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 112-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día quince de abril del año dos

mil veintiséis **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC -803708, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)**, el día trece de mayo del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudía Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1791** el Licenciado: **JESUS JAVIER GUTIERREZ MANZANARES**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **JESUS JAVIER GUTIERREZ MANZANARES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un período que **inicia a partir del día trece de mayo del año dos mil veintiséis y finalizará el día doce de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día quince de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montengro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0495 - M. 33286218 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°071 - 2026 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su

Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-030664-0000A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 282-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día quince de diciembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día catorce de diciembre del año dos mil veinticinco **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC -803712**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudía Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3332** el Licenciado: **EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un período que **inicia a partir del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis y finalizará el día dieciocho de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá

publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0503 - M. 33426182 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°061 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **084-010162-0001J**, acreditado con Testimonio Escritura Pública Número Cuarenta y dos (42) Poder Especial de Representación, Autorizado en la ciudad de Chinandega, a las nueve con cuarenta minutos de la mañana del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiséis, ante los oficios Notariales del Licenciado **CARLOS MANUEL RIVAS CASTILLO**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, a favor del Licenciado **ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ MUNGUIA**, mayor de edad, casado, Contador Público y de este domicilio identificada con cédula de identidad ciudadana número **086-091171-0001C**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No.098-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día ocho de abril del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día siete de abril del año dos mil veintiséis; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 2000036**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio**

de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día trece de abril del año dos mil veintiséis

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1810** el Licenciado: **ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ MUNGUIA**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ MUNGUIA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un período que **inicia a partir del día veintitres de abril del año dos mil veintiséis y finalizará el día veintidós de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día cuatro de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0504 - M. 33457545 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°069 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

El ciudadano, **SAMUEL DE JESUS ULLOA GARAY** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-261077-0017P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 044-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC -803709**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día catorce de mayo del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudía Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1616** el Licenciado: **SAMUEL DE JESUS ULLOA GARAY**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **SAMUEL DE JESUS ULLOA GARAY**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un período que **inicia a partir del día catorce de mayo del año dos mil veintiséis y finalizará el día trece de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día quince de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro**

Arostegui, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0505 - M. 30064795 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°306 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Quinientos Setenta (570). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las una de la tarde del día diez de diciembre del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado a favor de **JAIRO ROBERTO HUERTA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-080379-0028F**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 160 - 2018**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un, quinquenio que finalizó el día cinco de septiembre del año dos mil veintitrés; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803639**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día once de diciembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día doce de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudía Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y

se identifica con **Número Perpetuo: 1735** el Licenciado: **JAIRO ROBERTO HUERTA VELÁSQUEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación de Quinquenio a Favor del Licenciado: **JAIRO ROBERTO HUERTA VELÁSQUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un período que **inicio el día quince de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día catorce de diciembre del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día quince de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montengro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M1558 – M.32669536 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS VENOCO, C.A.
País: Venezuela
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270101, 290102 y 290102
Para proteger:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Para distinguir productos químicos destinados a la industria.
Número de expediente: 2026-000913

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1559 – M.32669407 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARÍA CECILIA BARRIOS VELASQUEZ
País: República de Nicaragua
Apoderado: CLAUDÍA YARITZA HERNANDEZ CONTRERAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Clase: 30
Productos/Servicios:
DONAS [DONUTS].
Número de expediente: 2026-000519
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2026-M.1560 – M.32745539 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BUSTILLO & ACEVEDO SOCIEDAD ANONIMA (GRUBA S.A)
País: República de Nicaragua
Apoderado: ARELY MONCADA AGUILERA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la Comercialización y Distribución de Medicamentos Farmacéuticos de uso Humano.
Número de expediente: 2026-000932
Fecha de Primer Uso: cinco de marzo, del año dos mil veintiséis
Presentada: 31 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1561 – M.32518557 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA
País: República de Guatemala
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270504 y 270509

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS.

Número de expediente: 2026-000556

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1562 – M.32753148 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAOLA MERCEDES BENDAÑA CARRILLO
País: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Número de expediente: 2026-000797

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1563 – M.7734789 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Servimerinter, S.A.

País: República de Nicaragua

Apoderado: JASSER ERNESTO ROMERO CUADRA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2026-000827

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M.1564 – M.32624649 – Valor C\$ 775.00

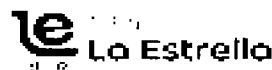
Solicitante: INVERSIONES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR RODIBER GARCIA QUINTERO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: supermercado, compra y venta de artículos de consumo masivo, abarrotes, perecederos y artículos de limpieza.

Número de expediente: 2026-000786

Fecha de Primer Uso: doce de abril, del año dos mil doce Presentada: 19 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1565- M.32624534 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR RODIBER GARCIA QUINTERO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: supermercado, compra y venta de artículos de consumo masivo, abarrotes, perecederos y artículos de limpieza.

Número de expediente: 2026-000787

Fecha de Primer Uso: doce de abril, del año dos mil doce Presentada: 19 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1566- M.32624774 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR RODIBER GARCIA QUINTERO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: supermercado,

compra y venta de artículos de consumo masivo, abarrotes, perecederos y artículos de limpieza.

Número de expediente: 2026-000785

Fecha de Primer Uso: doce de abril, del año dos mil doce Presentada: 19 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. . Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1567- M.4237260 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: A INVERSIONES S.A.C.

País: Perú

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050311, 260418, 270517 y 270519 Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2026-000893

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1568- M.4237294 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LIOR, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030102, 050316, 240921 y 270501

Para proteger:

Clase: 24

Productos/Servicios:

Colchas, cortinas de ducha de materias textiles o plásticas, cortinas de materias textiles o plásticas, cubrecamas, edredones, fundas de almohada, fundas de almohadón, fundas de cojín, fundas de colchón, fundas decorativas para almohadones de cama, fundas para muebles, juegos de cama mantas de cama, ropa de cama, ropa de mesa que no sea de papel, sábanas, toallas de materias textiles, toallitas de materias textiles para desmaquillar, toallitas de tocador de materias textiles.

Número de expediente: 2026-000843

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador

Reg. 2026-M.1581- M.32632615 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AURA DIFUSIÓN, S.L.

País: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Para proteger:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Instalación y mantenimiento de software; Ingeniería de programas informáticos; Modernización de software; Programación de software de telecomunicaciones; Actualización de software; Servicios de asistencia técnica para software; Servicios de asesoría en materia de programación de ordenadores; Servicios de consultoría e información sobre diseño de software; Programación de software para plataformas de comercio electrónico; Desarrollo, programación e implementación de software; Programación de software para plataformas de internet;

Desarrollo de software; Desarrollo de software informático; Desarrollo de programas informáticos para terceros; Desarrollo de software interactivo multimedia; Diseño y desarrollo de software para elaborar sitios web; Diseño, creación, alojamiento y mantenimiento de sitios web para terceros; Servicios de asesoría en materia de ordenadores; Hospedaje de aplicaciones móviles.

Número de expediente: 2026-000437

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador

Reg. 2026-M.1582- M.32633271 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2022-000292, a favor de MERCK SHARP & DOHME B.V., de Países Bajos, bajo el No.2026148492 Folio 67, Tomo 496 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de abril, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.1583- M.32633218 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MERENDINA y Diseño, clase 30 Internacional, Exp.2015-000686, a favor de Galletas pozuelo DCR, S.A., de Costa Rica, bajo el No.2026147928 Folio 34, Tomo 494 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.1584– M.32633147 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GEMAOIL, clase 4 Internacional, Exp.2024-001641, a favor de PETKIN DIS TICARET LIMITED SIRKETI., de Turquía, bajo el No.2025146748 Folio 172, Tomo 489 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua tres de noviembre, del 2025. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.1585– M.32633095 – Valor C\$ 825.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FOSFOSAN Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2025-000109, a favor de VIRBAC, de Francia, bajo el No.2026148027 Folio 127, Tomo 494 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de febrero, del 2026. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.1586 – M.32633043 – Valor C\$ 825.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Miraflores y diseño, clase 29 Internacional, Exp.2025-000087, a favor de Lácteas Flor de Burgos S.L., de España, bajo el No.2026148026 Folio 126, Tomo 494 de inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Managua dieciséis de febrero, del 2026. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.1587– M.32705402 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
CENTROAMERICANAS, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290102 y 290104

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y comercio: VICTORIA, bajo el número de registro 4079, registrada el 13 de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, Tomo: 5, Folio: 96 del libro de renovaciones, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA Y BEBIDAS DE MALTA.

TOÑA, bajo el número de registro 5315, registrada el 3 de agosto del año mil novecientos setenta y seis, Tomo: 1, Folio: 144 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 32: CERVEZAS Y DEMAS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE.

VICTORIA FROST, bajo el número de registro 0802346, registrada el 23 de septiembre del año dos mil ocho, Tomo: 263, Folio: 180, del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 32: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Número de expediente: 2026-000310

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de marzo, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1588– M.32705529 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
CENTROAMERICANAS, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; marketing, promoción, gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2026-000309

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de marzo, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1589- M.32822552 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HADI INTERNACIONAL, S.A.

País: Panamá

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Artículos de cuchillería, cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas], cuchillos; cucharones, cucharas, tenedores y cuchillos de mesa para bebés, cucharas, tenedores y cuchillos de mesa de materias plásticas; espátulas; cortadores de fruta accionados manualmente, cortadores de verduras y hortalizas accionados manualmente.

Número de expediente: 2026-000847

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1590- M.32822046 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PROMETALICOS ARMO S.A.S

País: Colombia

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Partes y accesorios para motocicletas y vehículos terrestres, a saber, canastas adaptadas para bicicletas y motocicletas, defensas y parachoques para vehículos, soportes y caballetes centrales y laterales para motocicletas, manubrios de motocicleta, portaequipajes y parrillas traseras adaptadas para vehículos, pedales de freno para vehículos, porta-alforjas y recipientes adaptados para su uso como equipaje en vehículos, maleteros y portaequipajes para motocicletas, protectores y piezas de protección especialmente adaptadas para motocicletas, así como repuestos y demás partes estructurales y mecánicas para motocicletas.

Número de expediente: 2026-000697

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador

Reg. 2026-M.1591- M.4249667 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PEDRO NOEL ORTIZ CRUZ

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030717, 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicio de Transporte, Paquetería y encomienda.

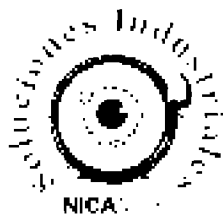
Número de expediente: 2026-001105

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de mayo, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1592- M.32844762 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLA MARIA MENDOZA
País: República de Nicaragua
Apoderado: MARVIN ALFREDO GARCIA ROMERO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la comercialización de kit de seguridad 100% mecánico, para evitar robos de combustible de los diferentes tanques de combustible de vehículos livianos, pesados y línea amarilla (excavadoras, retroexcavadoras).

Número de expediente: 2026-001010

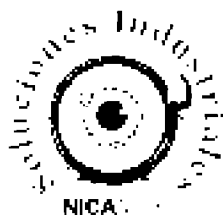
Fecha de Primer Uso: diez de noviembre, del año dos mil veintidos

Presentada: 14 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2026-M.1593- M.32844377 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLA MARIA MENDOZA
País: República de Nicaragua
Apoderado: MARVIN ALFREDO GARCIA ROMERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Accesorios de vehículos. Tapón antirrobo de vehículo de combustible; evita robo de combustible en tanques de combustibles de vehículos.

Número de expediente: 2026-001009

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos

mil veintiseis Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2026-M.1594- M.37757800 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARTHA DEL ROSARIO AMADOR
País: República de Nicaragua
Apoderado: JATNIELA DANITZA HERRADORA ARGEÑAL
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020904 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a realizar exámenes de la vista, venta de toda clase de anteojos, venta de toda clase de anteojos, venta de artículos ópticos, servicios ópticos, servicios ópticos, reparaciones y ajuste.

Número de expediente: 2026-000686

Fecha de Primer Uso: tres de marzo, del año dos mil veinticuatro

Presentada: 10 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1595- M.4265727 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: KENNETH SEBASTIAN RUIZ GUZMAN
País: República de Nicaragua
Apoderado: ALLISON MONSERRAT GONZALEZ LAZO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 210301 y 270508

Para proteger:

Clase: 41

Organización de juegos y torneos de billar, entretenimiento recreativo y deportivo; salones de billar y actividades de ocio.

Clase: 43

Servicios de bar, sport bar y expendio de bebidas

alcohólicas y no alcohólicas; servicios de alimentos.
 Número de expediente: 2026-000669
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de marzo del 2026.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2026-M.1596- M.989082 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MAQUINARIA H.F. CROSS, SOCIEDAD ANÓNIMA o CASA CROSS, S.A.
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: CELENA VICTORIA MONJARREZ MEJIA
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290106 y 290108
 Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: CASA CROSS, bajo el número de registro 2018124260, registrada el 5 de octubre del año dos mil dieciocho, Tomo: 19 de nombre comerciales, folio: 32, para amparar un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de vehículos, motores marinos y estacionarios, brindado servicios post-venta a través de los repuestos y taller automotriz.

Número de expediente: 2026-000117

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2026.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M.1597- M. 332847664 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARGARITA ALEXANDRA ARVIZU CANO
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: CAROLINA DEL SOCORRO ROMERO GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebida alcohólica.

Número de expediente: 2026-000856

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2026,

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veintiseis Opóngase Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2026-M1641 - M. 37751977 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: FUNDACIÓN PROFUTURO

País: España

Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Profuturo

Clasificación de Viena: 270505 y 270511

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de educación; cursos de formación, cursos de formación para jóvenes en materia de preparación sobre carreras profesionales; cursos de formación en materia de preparación para el empleo; organización de programas de formación para jóvenes; provisión de cursos de formación para gente joven en la preparación de profesionales; organización y dirección de talleres de formación; servicios de educación vocacional; facilitación de cursos de instrucción para gente joven; servicios de esparcimiento; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales: servicios de organización de actividades deportivas y culturales; servicios de organización de exposiciones con fines culturales y educativos; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de conferencias y congresos; servicios de esparcimiento interactivo; servicios de información relativa a actividades de educación, formación, esparcimiento, deportivas y culturales por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de publicación de libros, publicación electrónica de libros y periódicos en línea, servicios de edición de textos que no sean publicitarios.

Número de expediente: 2026-000696

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1642 - M. 37751608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.
País: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; Adhesivos para la industria; Aditivos para hormigón; Aditivos químicos para hormigón; Aditivos (químicos) para mortero; Aditivos para su uso en las mezclas de cemento; Aditivos (químicos) para cemento; Composiciones químicas para reforzar el cemento; Composiciones químicas para endurecer el cemento; Productos químicos que son aditivos para el cemento; Aditivos para la fabricación de cemento; Composiciones químicas para la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la construcción.

Número de expediente: 2026-000252

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1643 - M. 37751608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050724 y 270505

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol con sabor a ponche de frutas.

Número de expediente: 2026-000683

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1644 - M. 37751608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260207 y 270517

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos.

Número de expediente: 2026-000757

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

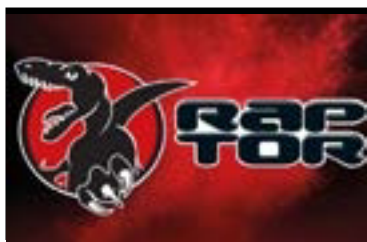
Reg. 2026-M1645 - M. 37751608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Guatemala

Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Helados y goma de mascar.

Número de expediente: 2026-000780

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1646 - M. 37751608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703 y 080701

Se empleará:

Se empleará con relación con los siguientes: Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad en relación con la marca: GALLO, No. 2017119807 LM, Registrada el 14 de Julio de 2017, Folio: 151, Tomo: 389 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2026-000862

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1647 - M. 32856345 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ

País: Estados Unidos de América

Apoderado: MELODY MEMBREÑO BALDODANO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Jugos de frutas, bebidas de frutas.

Número de expediente: 2026-000679

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1648 - M. 32856473 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ

País: Estados Unidos de América

Apoderado: MELODY MEMBREÑO BALDODANO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290101

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos

de carne, frutas y verduras hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hiel.

Clase: 32

Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2026-000680

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1665 - M. 33178865 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARLENE PRADA BAUTISTA

País: Colombia

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 10

Fajas y accesorios complementarios para uso médico, post quirúrgico y ortopédico; fajas y vendajes para el embarazo y post parto, reductoras, hipogástricas y abdominales; prótesis; guantes para uso médico; guantes para masajes; compresas para sujetar el cuerpo; medias para varices; medias para quemaduras; medias de sujeción para uso quirúrgico.

Clase: 25

Prendas para vestir para moldear el cuerpo tales como: fajas de compresión y fajas moldeadoras, fajas para uso diario; fajas [ropa interior]; prendas de vestir; pantalones; jeans; bodys [prendas de vestir]; ropa de deporte; ropa de playa; pijamas; Batas para estar en casa; calcetines y medias; trajes de baño; salidas de baño; Mallas [leggings]; pareos; blusas; camisetas; chalecos; chaquetas; ropa interior; calzado; gorros y sombreros.

Número de expediente: 2026-000731

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1666 - M. 33178542 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company

País: Estados Unidos de América

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290106

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones sanitarias absorbentes; productos de higiene femenina; pantalones para la menstruación; compresas para la menstruación; bragas sanitarias; toallas sanitarias; compresas sanitarias; pantalones sanitarios; protectores diarios sanitarios; tampones; tampones sanitarios; toallas sanitarias; braguitas sanitarias; braguitas para uso como protección de la menstruación o incontinencia; ropa interior desechable para la menstruación; pañales para incontinencia; toallas para incontinencia; pantalones absorbentes para incontinencia; calzoncillos para fines sanitarios; pañales de tela para bebés.

Número de expediente: 2026-000675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1667 - M. 33178689 - Valor C\$ 775.00

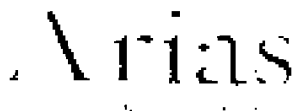
Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BUFETE DR. F. A. ARIAS, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios legales; asesoría jurídica; abogacía; notariado.

Número de expediente: 2026-000518

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1668 - M. 33212523 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.

País: Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102, 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas a base de frutas y zumos de frutas, bebidas refrescantes, néctares de frutas, zumos de frutas, jugos de frutas.

Número de expediente: 2026-000784

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1669 - M. 33265053 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NICABUS INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (NICABUS)

País: República de Nicaragua

Apoderado: ADRIANA SARAI Díaz MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Número de expediente: 2026-001211

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1670 - M. 4289090 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNION HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.

País: Guatemala

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

SUPLEMENTO EN POLVO PARA ADICIONAR A BEBIDAS, BEBIDAS LISTAS PARA CONSUMIR, AMBAS CON ELECTROLITOS, SODIO Y POTASIO.

Número de expediente: 2026-001062

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1671 - M. 4289170 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNION HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.

País: Guatemala

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

REFresco DE SABORES LISTO PARA TOMAR Y EN POLVO PARA PREPARAR.

Número de expediente: 2026-001063

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP12307 – M. 4044496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial, extendido a favor de Aurelio Arturo Talavera Herrera, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

AURELIO ARTURO TALAVERA HERRERA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-348-399, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4489, Folio 105, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua,

el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP12308 – M. 4044623 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Gabriela Luciana Florez Falcon, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

GABRIELA LUCIANA FLOREZ FALCON, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-738-2297, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ. Registrado: Número 4496, Folio 107, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 21 días del mes de abril de 2026. (f) José Coronel De Trinidad

Reg. 2026-TP12309 – M. 4044577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Luis Enrique Cocheran Martinez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

LUIS ENRIQUE COCHERAN MARTINEZ, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-899-1749**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ. Registrado: Número 4491, Folio 105, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 20 días del mes de abril de 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General

Reg. 2026-TP12310 – M. 4044364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Marilu Lesiel Rodriguez Batista, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

MARILU LESIEL RODRIGUEZ BATISTA, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **9-721-388**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ. Registrado: Número 4495, Folio 107, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua,

República de Nicaragua, el día 25 de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 21 días del mes de abril de 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General

Reg. 2026-TP12311 – M. 4044526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Warner Luis Najera Madrigal, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

WARNER LUIS NAJERA MADRIGAL, Natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. 1 0804 0602, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4492, Folio 106, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP12312 – M. 4044453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Zurisaday Zuriela Gonzalez Gonzalez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

ZURISADAY ZURIELA GONZALEZ GONZALEZ, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-764-918, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4490, Folio 105, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP13008 – M. 4096763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial, extendido a favor de Aristides Sanchez Reyes, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

ARISTIDES SANCHEZ REYES, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-703-558, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4499, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 27 días del mes de abril del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP13009 – M. 4096763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial, extendido a favor de Edgardo Ariel Cedeño Montenegro, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

EDGARDO ARIEL CEDEÑO MONTENEGRO, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-761-1384, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4498, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 27 días del mes de abril del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP13010 – M. 4096763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial, extendido a favor de Jorge Vega Miranda, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

JORGE VEGA MIRANDA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-829-1000, ha aprobado en

el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4497, Folio 107, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP13576 – M. 4186274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial, extendido a favor de Bernabe Jurado Mojica, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

BERNABE JURADO MOJICA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-727-129, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4501, Folio 109, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 04 días del mes de mayo del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP13577 – M. 4186274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Bernabe Jurado Mojica, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

BERNABE JURADO MOJICA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-727-129, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4502, Folio 109, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 04 días del mes de mayo del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP13578 – M. 4186274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Jose Javier Perez Dominguez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

JOSE JAVIER PEREZ DOMINGUEZ, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-705-551, ha

aprobado en el mes de marzo del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ. Registrado: Número 4503, Folio 109, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 07 días del mes de mayo de 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP13579 – M. 4186274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Ciencias Penales, extendido a favor de Karina Lizeth Calvo Ramírez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

KARINA LIZETH CALVO RAMÍREZ, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-728-2016, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Penales. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Ciencias Penales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4500, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 04

días del mes de mayo del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP14838 - M. 604288980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Ciencias Penales, extendido a favor de Elisín Sulay Delgado Aragon de Guardia, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

ELISIN SULAY DELGADO ARAGON DE GUARDÍA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-759-1030, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Penales. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Ciencias Penales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4505, Folio 110, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 18 días del mes de mayo del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP14838 - M. 604288980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial, extendido a favor de Evelyn Gisselle Hernandez Obando, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

EVELYN GISSELLE HERNANDEZ OBANDO, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-740-14-37, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del

programa de posgrado académico de Maestría en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4504, Folio 110, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 15 días del mes de mayo del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP11509 – M. 36912489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **374**, Folio: **187**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 14, del mes de abril del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA XIMENA ABUD GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-221199-1003K, ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP11510 – M.24157417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **375**, Folio: **188**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 14, del mes de abril del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARLON ALBERTO MARCIA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-030203-1002N**, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP11511 – M.882357 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **376**, Folio: **188**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 14, del mes de abril del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KATHERINE AUXILIADORA GÓMEZ CUCALÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-250885-0031V**, ha aprobado en el mes de **enero** el año **dos mil veintiséis** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Gestión y Desarrollo del Turismo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP11512 – M.29584936 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **377**, Folio: **189**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 15, del mes de abril del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ANDREA CAMILA GUILLEN ORTEGA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-211201-1021V**, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2026-TP11513 – M.7242703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **378**, Folio: **189**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 15, del mes de abril del año 2026.

Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARLEY MARELYS MERCADO ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **408-300999-1000T**, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2026-TP11514 – M.337668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Técnico y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **04**, Folio: **02**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 14, del mes de abril del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

HARVYN MAGNERIS MENESES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-160504-1000A**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintitrés** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil

veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP13031 - M. 18011658 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EXEQUIEL URBINA OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-221202-1000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Lengua Inglesa **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Lengua Inglesa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13032 - M. 71434409 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **51**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KAROL MELISSA SARANTES GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-281196-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13033 - M. 24488309 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **95**, Folio: **48**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

REYNA ISABEL ZEPEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-040700-1001N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería con Énfasis Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13034 - M. 25847547 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **96**, Folio: **48**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JULIETA GUADALUPE WHITFORD RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-300602-1000R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13035 - M. 14027661 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **97**, Folio: **49**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DINANAYELI PINEDA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-160501-1003C ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería con Énfasis Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13036 - M. 26138314 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **98**, Folio: **49**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SHARON ESTHER CERNA SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190204-1005M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13037 - M. 26137725 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **99**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KERSTHYN DALLANA MAZARIEGO CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230401-1008D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13038 - M. 24997820 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **100**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JULISSA DEL SOCORRO MÉNDEZ LEZAMA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290304-1002M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13039 - M. 25810068 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **101**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

XIOMARA DE ARIEL LARA MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130803-1008W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13040 - M. 25655496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **102**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHIAM JOSUÉ CABALLERO BARRERA Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-040403-1001A ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13041 - M. 5587165 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **103**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORLING JOGEYDI RAYO RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-021297-0000M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13042 - M. 22235381 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **104**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

OSWALDO MARCELO POVEDA PRADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021197-1006E ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP13043 - M. 26528625 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **105**, Folio: **53**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOHNY JOSÉ OROZCO MÉNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-300998-0000L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.